



La injusticia minera a través del arbitraje internacional:

Contraargumentando los argumentos de
Kappes, Cassiday & Asociados sobre su
proyecto de oro en Guatemala

Luis Solano, Ellen Moore, y Jen Moore

24 de agosto, 2020

Indice

Introducción	5
Sección 1: En lugar de respetar la legítima oposición de la comunidad a su proyecto minero de oro, KCA aumentó sus esfuerzos para construir la mina	9
Sección 2: La empresa no cumplió los requisitos reglamentarios en Guatemala	12
(a) <i>El apoyo del gobierno para la industria y KCA, a pesar de violaciones reglamentarias</i>	12
(b) <i>Las conexiones de KCA con individuos influyentes del sector privado</i>	14
Sección 3: La mina de oro de KCA entró en operación como resultado de la represión violenta llevada a cabo por fuerzas de seguridad privada dirigida por militares en retiro y por fuertes contingentes de agentes antimotines de la PNC bajo un gobierno corrupto.....	16
(a) <i>Las autoridades guatemaltecas brindaron protección a KCA, la cual incluía una estrategia de seguridad coordinada e interinstitucional, según los tribunales</i>	19
(b) <i>El aparato de seguridad militarizado de KCA</i>	20
Sección 4: El liderazgo de KCA ha sido sujeto de arraigo y ha estado bajo investigación penal en Guatemala	23
Conclusión	25
Referencias	27
Recuadros de Texto	
Breves antecedentes del proyecto minero El Tambor	7
Ataques jurídicos infundados	18
Lista de Acrónimos	
Tratado de Libre Comercio entre América Central y la República Dominicana (CAFTA-DR)	
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)	
Exploraciones Mineras De Guatemala S.A. (EXMINGUA)	
Kappes, Cassiday & Asociados (KCA)	
Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados (SCIE)	

Reconocimientos

Foto de portal: James Rodríguez, MiMundo.org

Fotos en el informe: Rob Mercatante, Defenders Project

Gráficas y diseño: Sarah Gertler

Gracias a la Resistencia Pacífica La Puya y al Bufete Jurídico de Derechos Humanos por sus insumos y respaldo para esta iniciativa. Nuestro agradecimiento también a la American Bar Association (ABA) por sus aportes y la traducción al español del informe. Además, estamos muy agradecidos con el Proyecto de Defensores, Dania Rodríguez y Rob Mercatante, por revisar la versión en español de este informe y por contribuir con sus fotos. También nuestra gratitud a Robin Broad, Manuel Pérez Rocha y John Cavanagh por sus comentarios.



La injusticia minera a través del arbitraje internacional

**Contrarrestando los argumentos de
Kappes, Cassidy & Asociados sobre su proyecto
de oro en Guatemala**

Luis Solano, Ellen Moore, y Jen Moore¹

24 de agosto, 2020

¹ Luis Solano es periodista independiente y experto en la economía política del petróleo y la minería en Guatemala; Ellen Moore es Coordinadora de Campañas Internacionales sobre la Minería para Earthworks (EE. UU.); y Jen Moore es investigadora afiliada del proyecto de minería y comercio del Instituto de Estudios Políticos (EE. UU.).



El campamento de la Resistencia Pacífica La Puya fuera del sitio minero El Tambor.

Foto: Rob Mercatante, Defenders Project

Es un proyecto minero de oro muy polémico en Guatemala. Tras años de protestas locales y acciones jurídicas, la Corte Suprema de Guatemala ordenó la suspensión del proyecto en 2016 por falta de consulta previa con la población indígena afectada. Esta decisión fue reafirmada recientemente por la Corte de Constitucionalidad de Guatemala. La suspensión del proyecto ordenada por el tribunal y la protesta permanente de la comunidad están siendo atacadas en un caso de arbitraje internacional presentado por una empresa estadounidense en contra del gobierno guatemalteco. Esta investigación examina el arbitraje que Kappes, Cassiday & Asociados (KCA) ha presentado, el cual ahora está entrando a la etapa de revisión de fondo en la sede del Grupo del Banco Mundial en Washington, DC.

A fines de 2018, la empresa KCA, con sede en Nevada, inició su demanda contra el gobierno guatemalteco ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) por un monto de más que 400 millones de dólares estadounidenses. En su notificación de arbitraje, la empresa alega que cumplió todos los requisitos reglamentarios, obtuvo los permisos necesarios y consiguió el apoyo de la comunidad para el proyecto minero El Tambor, ubicado al norte de la Ciudad de Guatemala. KCA alega que el gobierno guatemalteco violó el Tratado de Libre Comercio entre América Central y la República Dominicana (CAFTA-DR) al no proporcionar una protección adecuada a la inversión de KCA frente a las protestas de las comunidades, efectivamente sugiriendo que el gobierno no hizo lo suficiente para reprimir a la población opuesta a la mina de la empresa. También afirma que se ha visto perjudicada por la suspensión de su mina ordenada por las cortes por falta de consulta previa con las comunidades por parte del gobierno.

Este informe evalúa y proporciona evidencia que cuestiona las afirmaciones de KCA y responde a sus omisiones, encontrando que:

1. En lugar de respetar la legítima oposición de la comunidad a su proyecto de oro, KCA aumentó sus esfuerzos para construir la mina.
2. La empresa no cumplió los requisitos reglamentarios en Guatemala.
3. En su notificación de arbitraje, la empresa omite toda mención del uso de la fuerza violenta para abrir la mina. Sin embargo, la mina de oro de KCA entró en operación como resultado de la represión violenta contra los pobladores llevada a cabo por fuerzas de seguridad privada dirigida por militares en retiro y por fuertes contingentes de agentes antimotines de la PNC bajo un gobierno corrupto.
4. KCA afirma que cualquier sospechoso de comportamiento criminal no es su culpa. Sin embargo, el liderazgo de KCA, inclusive presidente Daniel Kappes, ha sido sujeto de arraigo y ha estado bajo investigación penal en Guatemala.

Esta investigación revela además cómo KCA está aprovechando un sistema de arbitraje supranacional para tratar de presionar al gobierno guatemalteco, ya sea para dar luz verde a su controvertido proyecto de oro o para compensarlo por cientos de millones de dólares en ganancias futuras que la empresa tenía poca posibilidad de ganar.

La Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados (SCIE) está habilitada por las reglas de protección de inversiones que se encuentran en los tratados de libre comercio, como el CAFTA-DR, así como en otros acuerdos internacionales de inversión, leyes y contratos. Tal como queda documentado en un estudio del 2019, Casino del Extractivismo, los casos ante SCIE se presentan desproporcionadamente contra los gobiernos del sur global, especialmente de América Latina, y con frecuencia en el contexto de conflictos en los que las comunidades se han estado organizando para oponerse a las minas o para hacer frente a los daños relacionados con ellas.¹ Es así como KCA se une a una larga lista de empresas mineras que están utilizando el SCIE como último recurso en los casos en que las comunidades se levantan para defender su agua y su salud de los efectos negativos de la minería, constituyendo un claro ejemplo de esta tendencia. También ilustra la injusticia del sistema de SCIE, que proporciona normas favorables y recursos vinculantes para las empresas, mientras que las comunidades luchan por proteger su agua, su salud y su seguridad ante muchos riesgos y con pocas protecciones efectivas.²

Las siguientes secciones dan evidencia para refutar las principales afirmaciones que KCA hace en su notificación de arbitraje contra Guatemala. También, brindan ejemplos de las relaciones de KCA con individuos con mala reputación en el país, así como la brutalidad con la que se impuso la mina de la empresa, información esencial que KCA no ha revelado en su notificación de arbitraje al panel de arbitraje del Banco Mundial.

Breves antecedentes del proyecto minero El Tambor

El proyecto minero de oro y plata El Tambor comenzó a tomar forma en 1996, el mismo año en que se eligió el gobierno pro-empresarial de Álvaro Arzú. También fue el año en que se firmaron los acuerdos de paz entre el gobierno y las fuerzas guerrilleras, poniendo fin a los 36 años de conflicto armado interno. En 1997, el presidente Arzú implementó reformas neoliberales a la Ley de Minería en estrecha colaboración con el naciente sector de la minería industrial.³ La nueva ley minera, en combinación con el fin del conflicto armado, abrió la puerta a mayor inversión por empresas mineras nacionales y transnacionales. El código redujo las regalías que las empresas mineras tenían que pagar a su nivel más bajo, del 6% al 1%,⁴ y simplificó los trámites para obtener permisos mineros.⁵

Alrededor de este momento, inversionistas canadienses y guatemaltecos con interés en el proyecto El Tambor desarrollaron una red de empresas subsidiarias registradas en Guatemala y en paraísos fiscales extraterritoriales.⁶ La principal subsidiaria guatemalteca de esta red fue Exploraciones Mineras de Guatemala S.A. (EXMINGUA), que se constituyó en 1996 bajo la propiedad de la empresa canadiense Tombstone Explorations. En 1999, la empresa canadiense Radius Gold compró EXMINGUA y El Tambor.



Miembros de la Resistencia Pacífica La Puya fuera del sitio minero El Tambor.

Lona colgada en el campamento de la resistencia pacífica.
Fotos:
Rob Mercatante,
Defenders Project



El proyecto minero El Tambor consiste en un grupo de concesiones mineras en las afueras de la Ciudad de Guatemala con una superficie estimada de más de 60 km².⁷ El caso de arbitraje de KCA contra Guatemala se centra en dos concesiones mineras de El Tambor llamadas *Progreso VII Derivada* y *Santa Margarita*. *Santa Margarita*, ubicada en el municipio de San Pedro Ayampuc, pertenecía inicialmente a la empresa guatemalteca Geominas, S.A. y fue adquirida por Radius Gold

en 2000. La licencia de *Progreso VII Derivada* colinda con *Santa Margarita* y abarca los municipios de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, aproximadamente a 30 km al norte de la Ciudad de Guatemala. Esta concesión perteneció originalmente a la empresa canadiense Glamis Gold hasta que Radius Gold la adquirió en 2006.

Después de participar en un par de relaciones estratégicas con otras empresas para trabajar sobre el proyecto, Radius firmó un acuerdo con KCA en junio de 2008. En 2009, KCA asumió la propiedad de EXMINGUA, de Radius a través de su filial Minerales KC Guatemala Ltda., aunque la relación estratégica continuaba entre las dos empresas hasta 2012.⁸ Hoy en día, Minerales KC Guatemala Ltda. tiene el 75% de las acciones de EXMINGUA y el presidente de KCA, Daniel W. Kappes, el 25% restante.⁹

KCA construyó su mina de oro, la cual proyectaba operar durante cinco años, en la concesión minera *Progreso VII Derivada*. La empresa también afirma haber estado llevando a cabo actividades de exploración y buscando permisos para la concesión aledaña de *Santa Margarita*. Las operaciones hasta la fecha son tan solo el comienzo de lo que podría convertirse en un proyecto mucho más grande o expandirse para incluir otras minas, si se permite. Este informe se centra principalmente en *Progreso VII Derivada*.

KCA presentó su notificación de intención de arbitraje a las autoridades guatemaltecas en mayo de 2018¹⁰ y presentó su notificación de arbitraje al CIADI en noviembre de 2018.¹¹ En marzo de 2020, el panel del CIADI admitió el caso para su consideración en turno a los temas de fondo.¹²



Un miembro de la resistencia pacífica se enfrenta a la policía antimotines.
Foto: Rob Mercatante, Defenders Project

1 En lugar de respetar la legítima oposición de la comunidad a su proyecto minero de oro, KCA aumentó sus esfuerzos para construir la mina.

La empresa afirma haber obtenido una licencia social para operar antes de iniciar la construcción de la mina, “...habiendo consultado con las comunidades locales y no habiendo recibido ninguna objeción a su plan minero.”

– párrafo 3, [notificación del arbitraje](#)

La KCA afirma además que las protestas de la población local fueron incitadas por personas ajenas a ella, en lugar de decir que estaban motivadas por sus preocupaciones sobre los impactos negativos de la minería: “...los proyectos de los Demandantes fueron objeto de protestas apoyadas por organizaciones no gubernamentales que incitaron a la población local a bloquear el acceso a los sitios mineros. A pesar de varias súplicas, el Demandado [Guatemala] no atendió la situación para asegurar el acceso de Exmingua a sus sitios mineros.”

– párrafo 4, [notificación del arbitraje](#)

En su notificación de arbitraje,¹³ KCA afirma que contaba con el apoyo de la población local y culpó a personas ajenas por las protestas en contra de la mina de oro, una acusación utilizada con mucha frecuencia en Guatemala para tratar de desacreditar las protestas de las comunidades.¹⁴ Incluso cuando Radius Gold decidió desinvertir ante el aumento de la oposición local y al enfrentarse la población a la represión violenta, KCA siguió adelante con la mina.

Los trabajos de construcción en la concesión de *Progreso VII Derivada* comenzaron a principios de 2012. En pocas semanas, el 2 de marzo de 2012, pobladores de los municipios de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo, preocupados por su agua y su salud, instalaron un plantón pacífico —conocido como “La Puya”—para bloquear el acceso al sitio minero. Las comunidades habían empezado a buscar información sobre los efectos de la minería a inicios de 2011, momento en el que, según se informa, los representantes de la KCA se acercaron a las comunidades para hablar de proyectos agrícolas y se les observó sacando muestras de rocas y suelo de la zona.¹⁵

Hombres y mujeres de toda edad y de varias comunidades cercanas participaron en el plantón. Su objetivo era detener la minería en la región a fin de proteger las ya escasas fuentes de agua y asegurar que las instituciones públicas responsables de la protección del medio ambiente llevaran a cabo una evaluación rigurosa de los posibles impactos de la minería en la región.



Reunión en el campamento de la resistencia pacífica.

Foto: Rob Mercatante, Defenders Project

Poco después de iniciar el plantón, los miembros de la comunidad empezaron a enfrentarse a la represión violenta y a las amenazas por la policía y la seguridad privada de la empresa. Los y los manifestantes pacíficos, conocidos por responder a las confrontaciones violentas cantando himnos y leyendo pasajes de la Biblia, también fueron víctimas de persecución legal, incluso de acusaciones de detención ilegal, coacción y amenazas contra trabajadores de la empresa minera.¹⁶ A medianoche, el 8 de mayo de 2012, trabajadores de la empresa, respaldados por unos 400 policías antidisturbios, intentaron sin éxito romper el bloqueo.¹⁷ Luego, el 13 de junio de 2012, un miembro de la resistencia, Yolanda Oquelí, fue víctima de un atentado, fue herida de bala cuando salía del plantón. La escalada de violencia dio lugar a denuncias y atención internacional.¹⁸ Nunca hubo detenidos y el crimen contra Oquelí sigue sin resolverse.¹⁹

En agosto de 2012, Radius Gold vendió su participación del 49% en el proyecto a KCA por \$400.000 dólares estadounidenses y registró una pérdida de \$3,8 millones de dólares. Radius describió su decisión como parte de una estrategia de “desinversión de activos problemáticos.”²⁰ KCA, por otro lado, consolidó su participación en el proyecto y siguió adelante.

La afirmación de KCA de que celebró algunas reuniones y no recibió “ninguna objeción a su plan minero” mientras preparaba su Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental no tiene en cuenta la amplitud de la oposición local que se hizo evidente poco después de que comenzara la construcción

y no justifica la decisión de la empresa de seguir adelante con la mina, especialmente después de que Radius decidiera desinvertir. Más bien, el hecho de que KCA haya desestimado la oposición local y de que haya dicho que ésta fue “incitada” por organizaciones no gubernamentales demuestra su falta de respeto por las comunidades afectadas y preocupadas por su agua y su salud. También es indicativo de su voluntad de depender de la fuerza para hacer avanzar el proyecto.



Un oficial de policía obstaculiza la lectura de la pancarta que dice “San Pedro Ayampuc Dice: No a la Mina”.



Mujeres rezan durante el plantón pacífico del sitio minero El Tambor.



Un miembro de la resistencia pacífica está herido durante un intento de desalojo del campamento fuera del sitio minero.



Un manifestante pacífico se enfrenta a la policía antimotines en las afueras de la mina El Tambor.

Fotos: Rob Mercatante, Defenders Project

2 La empresa no cumplió los requisitos reglamentarios en Guatemala.

KCA afirma que su licencia para operar en la concesión minera Progreso VII Derivada fue “expedida legalmente” y que el Asesor Jurídico del Ministerio de Energía y Minas había dado una opinión favorable antes de su aprobación, considerando que el permiso era “en interés del país”.

- los párrafos 5 y 39 de la [notificación del arbitraje](#)

Las circunstancias en las que KCA obtuvo -o no obtuvo- los permisos necesarios para explorar, construir y operar la mina *Progreso VII Derivada* apuntan a la influencia empresarial sobre el gobierno de Guatemala, más que al cumplimiento de la empresa de las leyes nacionales. Los principales permisos de exploración y extracción de la empresa fueron expedidos por autoridades gubernamentales que se movieron fácilmente por la puerta giratoria entre las esferas pública y privada, o que más tarde se vieron envueltas en escándalos de corrupción no relacionados. Una impugnación judicial y una inspección ambiental revelan que KCA no cumplió con los requisitos legales.²¹

KCA también mantuvo relaciones con la élite nacional y transnacional que desempeñó un papel activo en la elaboración de un marco jurídico y reglamentario ventajoso para la industria minera en Guatemala. Estas conexiones también fueron necesarias para poner en marcha su mina.

a. El apoyo del gobierno para la industria y KCA, a pesar de violaciones reglamentarias

En cada etapa del desarrollo del proyecto El Tambor y de la concesión *Progreso VII Derivada*, las autoridades gubernamentales actuaron para avanzar y proteger los intereses de KCA, incluyendo eludir una moratoria gubernamental sobre nuevos permisos mineros y aprobando un estudio de impacto ambiental muy insuficiente. Este tratamiento ventajoso puede estar vinculado, en algunos casos, a la puerta giratoria entre el gobierno y la industria, así como a funcionarios corruptos.

Alfredo Gálvez Sinibaldi, Director General de Minería, durante el gobierno del presidente Óscar Berger (2004-2008) brinda un ejemplo de la puerta giratoria. Sinibaldi supervisó la aprobación de una licencia de exploración de 37,62 km² para el proyecto El Tambor.²² Tras dejar su cargo, Sinibaldi se convirtió por tres años en el director general de una empresa minera canadiense, Nichromet Guatemala, y luego se desempeñó como gerente general de otra empresa minera, Firestone Ventures, antes de volver a ocupar un cargo público como Viceministro de Energía y Minas en 2015.²³ Después, regresó al sector minero, convirtiéndose en gerente general de Montana

Exploradora, una filial de la empresa minera canadiense Goldcorp (recientemente fusionada con Newmont).

KCA obtuvo su licencia de explotación bajo la administración del presidente Álvaro Colom (2008-2011) - a pesar de una moratoria sobre nuevos permisos mineros. El entonces Presidente Colom declaró la moratoria en el contexto de un descontento generalizado contra la minería en todo el campo guatemalteco, como resultado de los impactos negativos de la minería que se estaban viviendo en las comunidades donde ya se había iniciado la explotación minera.²⁴ No obstante, el 30 de septiembre de 2011, el Ministerio de Energía y Minas de Guatemala (MEM) otorgó a Radius y KCA una licencia de explotación por 25 años para la concesión minera *Progreso VII Derivada* en un área de 20 km². Fue el único permiso para la extracción de minerales emitido ese año.²⁵

Aún no se ha aclarado exactamente cómo obtuvo KCA su licencia de explotación, pero las circunstancias hacen saltar la alarma sobre la voluntad del gobierno de ceder a los intereses de la industria y de KCA. También es importante señalar que el entonces ministro de Energía y Minas, Alfredo Américo Pokus Yaqián, fue arrestado en 2018 y acusado de fraude relacionado con su participación en un caso que estaba siendo investigado por la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).²⁶ En 2011, el entonces diputado Aníbal García también acusó a Pokus Yakián de favorecer ilegalmente los intereses de la compañía petrolera Perenco.²⁷ Poniendo aún más en duda las decisiones que llevaron a la aprobación de la licencia de explotación de la empresa, el difunto experto estadounidense, el Dr. Rob Moran, quien llevó a cabo una revisión independiente de la Evaluación de Impacto Ambiental de la empresa para las comunidades, lo llamó “la [Evaluación de Impacto Ambiental] de la peor calidad que he revisado en más de 42 años de experiencia profesional en hidrogeología / geoquímica, que involucra a cientos de minas, en todo el mundo.”²⁸ Respaldado por otro informe de científicos independientes,²⁹ La Puya solicitó que se revisara la evaluación del impacto ambiental de la empresa, que se completara un estudio de línea de base sobre la calidad y cantidad del agua en el área de influencia del proyecto, que se evaluara la viabilidad de los programas sociales en las comunidades, y que las autoridades, incluido el Ministerio de Salud, realizaran una inspección in situ.

En respuesta, el 13 de septiembre de 2013, el gobierno de Otto Pérez Molina (2012-2015) rechazó las demandas de La Puya en una carta firmada por los ministros de mayor rango responsables para el proyecto minero: la ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Marcia Roxana Sobenes García; el ministro de Energía y Minas (MEM), Erick Archila Dehesa; el ministro de gobernación, Mauricio López Bonilla, y el ministro de Salud y Asistencia Pública, Jorge Alejandro Villavicencio.³⁰ Estos tres últimos están siendo procesados en relación con casos de corrupción vinculados al gobierno de Pérez Molina.³¹ Archila Dehesa se encuentra prófugo desde junio de 2016.³² En noviembre de 2019, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) emitió una orden de extradición para el regreso de Archila Dehesa a Guatemala desde los Estados Unidos.³³ López Bonilla, teniente coronel retirado y ex asesor especial durante la dictadura genocida de Efraín Ríos Montt,³⁴ fue condenado por fraude y peculado durante el gobierno de Pérez Molina³⁵ y también tiene una orden de extradición hacia los Estados Unidos por sus vínculos con el tráfico de drogas.³⁶

Más allá de la cuestión de su permiso de operación, la empresa nunca obtuvo la licencia de construcción necesaria de la municipalidad de San Pedro Ayampuc para construir la mina, según una decisión de un tribunal guatemalteco en 2015.³⁷ En este caso, también fueron acusadas las

autoridades municipales de no consultar a los residentes sobre las actividades mineras, como se exige en el Código Municipal, además de no detener las actividades de construcción ilegal como resultado de que la empresa carecía del permiso municipal requerido, y de poner en peligro la salud y la seguridad de los residentes.³⁸ El tribunal ordenó que se suspendiera la construcción de la mina y que se consultara a los residentes. Si bien las autoridades municipales nunca hicieron cumplir esta decisión, tampoco la respetó KCA.³⁹

La empresa tampoco respetó las leyes y reglamentos ambientales. En 2015, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales llevó a cabo una revisión de los informes de la empresa y una inspección del sitio minero y encontró que KCA estaba violando más de cien disposiciones para la protección del medio ambiente y la mitigación de los daños ambientales en su permiso de operación.⁴⁰

El apoyo para el proyecto minero durante el gobierno de Otto Pérez Molina (2012-2015) se reflejó de manera más destacada en la represión policial contra la Resistencia Pacífica La Puya, que se presenta con más detalle a continuación.

b. Las conexiones de KCA con individuos influyentes del sector privado

Al igual que otras empresas mineras transnacionales en Guatemala que buscaron operar tras las reformas de la Ley de Minería en 1997, KCA también gozó de importantes relaciones con la élite guatemalteca. El proyecto minero de KCA probablemente pudo beneficiarse del acceso de estos individuos a los funcionarios gubernamentales y su influencia en los procesos administrativos, jurídicos y reglamentarios.

La primera persona notable que trabajó para hacer avanzar el proyecto minero de KCA es el abogado Jorge Ernesto Asensio Aguirre, uno de los principales arquitectos de la Ley de Minería de 1997.⁴¹ Desde entonces, su bufete, *Asensio Andrade Flores*, ha prestado servicios jurídicos en diferentes momentos a empresas mineras con algunas de las operaciones mineras más grandes en Guatemala, incluida EXMINGUA.⁴² Otras han sido Montana Exploradora S.A.⁴³ (ahora propiedad de Newmont Mining) y Goldcorp Inc.,⁴⁴ así como Entre Mares de Guatemala, S.A. (ahora propiedad de Bluestone Resources) y Minera San Rafael⁴⁵ (ahora propiedad de Pan American Silver y llamada Pan American Silver Guatemala, S.A.). La filial de KCA, Minerales KC Guatemala Ltda.,⁴⁶ fue constituida por el abogado Marcelo Charnaud Bran,⁴⁷ miembro de *Asensio Andrade Flores*. El socio de Asensio Aguirre, Ignacio Andrade Aycinena, es también asesor jurídico de Minera San Rafael y fue presidente de la *Asociación de Amigos del País*, la principal organización que representa a la oligarquía guatemalteca.⁴⁸

Después de que KCA consolidó su control sobre el proyecto minero El Tambor en 2012, Rodrigo Carlos Maegli Novella, un conocido empresario guatemalteco, fue nombrado gerente general de EXMINGUA.⁴⁹ La presencia de Maegli Novella apunta a una estrecha conexión entre EXMINGUA y dos de los grupos empresariales más grandes del país controlados por las familias Maegli y Novella y Maegli: Grupo Tecun y Cementos Progreso respectivamente (el primero, dedicado a la maquinaria agrícola, vehículos, agroquímicos y plantaciones de palma africana). Cementos Progreso es un monopolio cementero, la empresa minera que más posee licencias de minería y ha fundado más

empresas mineras de minerales no metálicas que cualquier otra empresa en Guatemala. Cementos Progreso también tiene plantas de procesamiento y algunas licencias mineras en la zona donde se encuentra el proyecto minero El Tambor. Los hermanos Maegli Novella son herederos parciales de Cementos Progreso y miembros de la Junta Directiva de este emporio cementero.⁵⁰

En general, KCA tuvo relaciones importantes con la élite económica de Guatemala, y su proyecto se vio poco o nada obstaculizado por funcionarios del gobierno quienes tienen un pie en el sector privado o que posteriormente enfrentaron cargos por corrupción. Cabe destacar que la licencia de explotación de KCA fue la única que se concedió durante una moratoria de varios años sobre los nuevos permisos mineros, a pesar de las deficiencias significativas en su evaluación del impacto ambiental y su falta de la licencia de construcción necesaria. El camino fácil de KCA para poner en operación su mina ilustra un sector minero construido por y para la élite nacional y transnacional.

3

La mina de oro de KCA entró en operación como resultado de la represión violenta llevada a cabo por fuerzas de seguridad privada dirigida por militares en retiro y por fuertes contingentes de agentes antimotines de la PNC bajo un gobierno corrupto.

La notificación de arbitraje de KCA no hace referencia a la violencia y la represión que tuvo lugar poco después de que se iniciara la construcción del proyecto minero Progreso VII Derivada. Al describir los acontecimientos de mayo de 2012, la notificación de arbitraje de KCA dice: “EXMINGUA obtuvo cierto apoyo de la policía, que intentó romper la resistencia frente el sitio minero, pero los manifestantes les negaron el paso y la policía finalmente se dio la vuelta y se fue. KCA y EXMINGUA solicitaron la asistencia de varias autoridades del gobierno local y nacional, pero el Estado no tomó medidas significativas o efectivas para detener el bloqueo ilegal del Proyecto Progreso VII”.

– párrafo 42, [notificación del arbitraje](#) [énfasis añadido]

Del mismo modo, al describir la operación policial en mayo de 2014, KCA omite cualquier mención de la agresión utilizada: “Tras esfuerzos considerables de los Demandantes, el 25 de mayo de 2014 se reanudaron las actividades de explotación en Progreso VII y, a fines de año, EXMINGUA realizó su primer envío de concentrado. Sin embargo, continuaron los bloqueos irregulares, sin respuestas efectivas del Estado.”

– párrafo 45, [notificación del arbitraje](#) [énfasis añadido]

La notificación de arbitraje de KCA no proporciona ningún registro de la represión policial, la violencia selectiva y los ataques legales infundados a los que se enfrentaron miembros de las comunidades locales por su participación en la Resistencia Pacífica La Puya, quienes bloquearon el acceso al sitio minero a partir del 2 de marzo de 2012. KCA sólo hace una ligera mención de dos acciones legales que interpuso para solicitar mayor protección del Estado. Por último, se llevó a cabo una campaña coordinada y agresiva de amenazas y represión contra los manifestantes de 2012 a 2014. De hecho, la mina nunca habría funcionado entre 2014 y 2016 si no fuera por la mano dura de las fuerzas armadas estatales y privadas con la participación de militares en retiro que actuaron por insistencia y en función del interés de la empresa.

Después de que Radius Gold se retiró y KCA consolidó su control sobre el proyecto minero El Tambor, la empresa presentó inmediatamente una demanda contra las autoridades guatemaltecas en septiembre de 2012 por falta de protección policial adecuada, alegando que sus trabajadores habían resultado heridos y sus instalaciones dañadas.⁵¹ En pocos meses, las autoridades elaboraron un plan de seguridad que se basaba en gran medida en las tácticas militares contrainsurgentes. Poco después, la resistencia se enfrentó a mayor represión policial, amenazas y hostigamiento por empleados de la empresa y de su seguridad privada, y la persecución legal.⁵² En 2013, la resistencia pacífica acordó un diálogo de alto nivel con el gobierno de Pérez Molina que se rompió cuando las autoridades recurrieron nuevamente a la fuerza. El 23 de mayo de 2014, la represión policial agresiva finalmente logró romper el campamento pacífico, permitiendo el acceso de la empresa al sitio de la mina. El plantón continuó fuera del acceso de la mina, pero KCA pudo comenzar sus operaciones.



Un miembro de la comunidad muestra una lata de gas lacrimógeno de la Policía Nacional Civil de Guatemala.



La policía tira gases lacrimógenos a los manifestantes pacíficos en La Puya.



*Policía en La Puya.
Fotos: Rob Mercatante, Defenders Project*

A principios de 2016, las operaciones de KCA fueron suspendidas por orden judicial, dado que el Ministerio de Energía y Minas no llevó a cabo una consulta libre, previa e informada para obtener el consentimiento de la comunidad, de conformidad con el compromiso de Guatemala con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los derechos de los pueblos indígenas. En este momento, la empresa intentó nuevamente interponer un amparo en los tribunales guatemaltecos. KCA alegó que las autoridades gubernamentales no le habían proporcionado la protección legal y policial adecuada contra la resistencia pacífica,⁵³ a pesar de la fuerza violenta utilizada para abrir la mina en 2014 y de los propios incumplimientos de la empresa en torno a los requisitos normativos.

Ataques jurídicos infundados

Miembros de la resistencia al proyecto minero de KCA se enfrentaban a la violencia física, a actos de intimidación y amenazas, y a la represión policial. También fueron sujeto de prolongados casos de persecución legal que han sido criticados por no seguir el debido proceso o por falta de pruebas.



Un miembro de la comunidad muestra varias latas de gas lacrimógeno de la Policía Nacional Civil de Guatemala. Foto: Rob Mercatante, Defenders Project

En 2012, individuos que se cree fueron empleados de EXMINGUA acusaron a miembros de la comunidad de detención ilegal, coacción y amenazas. Como resultado, en abril de 2014, tres miembros de la comunidad fueron condenados a nueve años de cárcel. Se fijó una fianza de aproximadamente \$4.300 dólares estadounidenses para cada uno de ellos y se les ordenó que pagaran unos \$3.000 dólares a cada uno de los demandantes por daños psicológicos y materiales. La Federación Internacional de Derechos Humanos denunció públicamente la falta de debido proceso, la falta de evidencia y los indicios de tráfico de influencias en la fiscalía en torno a este caso.⁵⁴ No obstante, la sentencia fue confirmada, mientras que los miembros de la comunidad mantienen su inocencia.

A principios de 2014, otros seis miembros de la comunidad recibieron acusaciones similares. Dos fueron absueltos antes de un juicio y, a principios de 2015, el tribunal desestimó las acusaciones en contra de los otros cuatro, determinando que el Ministerio Público había inventado evidencia con la que culpar a los pobladores.⁵⁵ Los empleados de la empresa tampoco pudieron identificar a ninguno de los miembros de la comunidad.⁵⁶ El juez absolió a los miembros de la comunidad y ordenó que se investigara al fiscal del Ministerio a cargo del caso, por falsificación de documentos,⁵⁷ que hasta donde sabemos sigue en curso.⁵⁸

En ambos casos, el abogado Fernando Linares Beltranena representó a los demandantes.⁵⁹ En la sección 4, se elabora sobre otros elementos de su trayectoria y relación con KCA.

a. Las autoridades guatemaltecas brindaron protección a KCA, la cual incluía una estrategia de seguridad coordinada e interinstitucional, según los tribunales

En su amparo interpuesto en 2016 que solicitaba mayor protección de las autoridades guatemaltecas, la empresa nombró como demandados al Presidente de la República, al Ministro de Gobernación y al Director General de la Policía Nacional Civil (PNC), alegando que las autoridades no habían garantizado los siguientes derechos constitucionales: “*protección de las personas (habitantes de la República), libertad de acción, libertad de locomoción, libertad de industria, comercio y trabajo y mantenimiento del orden público, en los bloqueos promovidos en la jurisdicción del municipio de San Pedro Ayampuc, en áreas cercanas y frente al proyecto minero “Proyecto VII Derivada”, por varios grupos de personas.*”⁶⁰



La policía rodea la Resistencia Pacífica La Puya.
Fotos: Rob Mercatante, Defenders Project

En el marco de sus deliberaciones, el tribunal solicitó a las autoridades gubernamentales que presentaran varios informes; los documentos demuestran el grado de protección que KCA y este proyecto minero *Progreso VII Derivada* habían recibido del gobierno. Un informe del Ministerio de Gobernación incluía un documento confidencial de la Policía Nacional Civil, en el que se detallaban los planes para la zona en torno al proyecto minero *Progreso VII Derivada* a partir de 2012. Estos planes, titulados “Informe Circunstanciado Caso La Puya, del Proyecto Minero, Municipio San José del Golfo”, fueron preparados por el Departamento de Operaciones, la División de Operaciones Conjuntas y la Subdirección de Operaciones de la Policía Nacional Civil. El informe incluye también un segundo documento confidencial titulado “Plan de Operaciones No. 82-2012. Plan Control Conflicto Minería Proyecto Progreso VII”, de fecha 6 de diciembre de 2012. En este segundo documento se describen los planes y acciones que el ministro de Gobernación elaboró para controlar el área alrededor del proyecto minero y la resistencia. De manera similar a las tácticas militares contrainsurgentes, los planes tenían como objetivo cerrar y controlar el acceso a las

principales rutas de entrada y salida de las poblaciones en el área del proyecto minero. Estos dos documentos revelan un profundo nivel de conocimiento y un alto grado de control por parte de altos funcionarios del gobierno sobre las operaciones contra La Puya y en interés de la empresa minera, lo que demuestra el grado de protección que el proyecto minero había recibido del Estado.

El 2 de marzo de 2017, la Corte de Constitucionalidad desestimó el amparo de EXMINGUA, dada la evidencia de que las autoridades habían protegido adecuadamente los intereses de la empresa. En su decisión, el tribunal declara:

“Con relación al “incumplimiento” también señalado como acto reclamado, esta Corte, del análisis de las constancias procesales, en especial de los informe (sic) circunstanciados remitidos por las autoridades reclamadas, ha podido determinar que oportunamente se tomaron las medidas necesarias para el resguardo del orden público en las instalaciones y áreas contiguas al proyecto minero Progreso VII Derivada, específicamente donde se realizaron las manifestaciones, de modo que fuera respetado los derechos de quienes participaron como manifestantes como de las personas que no fueron parte de estas. Ante este panorama, este Tribunal no cuenta con elementos de comprobación que motivó la solicitud de protección y, menos, para considerar que persiste la amenaza de que no se garantizarán los derechos constitucionales y el orden público en las inmediaciones de las instalaciones de un proyecto minero que, de momento se encuentra suspendido. Por lo antes expuesto, se concluye que la solicitud de protección constitucional instada es improcedente y, por tal motivo, el amparo debe ser denegado, de conformidad con declaración que se hará en el segmento resolutivo de este fallo.”

En opinión de la corte, contrario a las afirmaciones de KCA, la empresa se benefició de un apoyo significativo de las autoridades guatemaltecas, que desarrollaron planes elaborados gubernamentales para respaldar a KCA y para socavar y reprimir a la Resistencia Pacífica La Puya. Cabe destacar que esta información contrarresta las afirmaciones de KCA sobre la falta de protección del gobierno y demuestra lo estrechamente que el gobierno había estado trabajando con la empresa para romper la resistencia.

b. El aparato de seguridad militarizado de KCA

EXMINGUA también recurrió a empresas de seguridad privada para proteger y ayudar a consolidar su proyecto minero. Hubo una notable participación de militares retirados como propietarios o socios de estas empresas de seguridad y/o de servicios mineros, que fueron acusados de amenazas contra la Resistencia Pacífica La Puya y que participaron en las operaciones policiales.⁶¹ Además, un empleado de una de las empresas de seguridad privada de KCA fue un ex militar quien había sido uno de los directores en el Ministerio de Energía y Minas en el momento en que los permisos para el proyecto El Tambor estaban siendo considerados por el ministerio.⁶²

La más notable de estas empresas fue Servicios Mineros de Centro América, S.A.,⁶³ que se encargó de las relaciones comunitarias y de los esfuerzos por establecer un diálogo con las comunidades. Está encabezada por el ingeniero militar y general retirado Mario Ricardo Figueroa Archila (Promoción 88 de 1974) y el coronel retirado José Vicente Arias Méndez (Promoción 87

de 1974). Arias Méndez fue subteniente de infantería durante la dictadura genocida de Efraín Ríos Montt y también fue combatiente. El coronel Luis Arturo Aguirre Calderón (Promoción 103 de 1982) también trabajaba con Servicios Mineros, además de trabajar para las empresas de seguridad privada Grupo Escorpión, S.A.⁶⁴ y Servicio de Seguridad Integral, S.A. (nombre comercial Omega 2000),⁶⁵ que también fueron contratadas por EXMINGUA. Estas empresas se beneficiaron ampliamente durante el gobierno de Pérez Molina de los contratos de seguridad con instituciones estatales.⁶⁶

En mediados de 2012, miembros de la resistencia acusaron a representantes de Servicios Mineros de Centro América, S.A. por amenazas y actos de intimidación como parte de tratar de dividir y socavar sus protestas.⁶⁷ En una denuncia al Ministerio Público se hace referencia a la presencia de Arias Méndez, armado y uniformado, dando órdenes a la PNC durante un intento de desalojar a los miembros de la Resistencia e ingresar la maquinaria de la empresa que se realizó durante la noche del 8 de mayo 2012.⁶⁸ Ese mismo mes, como ya se ha mencionado, un miembro de la resistencia, Yolanda Oquelí, fue baleada poco después de salir del bloqueo en La Puya, un crimen que sigue sin resolverse.⁶⁹ Figueroa Archila y Arias Méndez también estuvieron presentes durante actos de intimidación y amenazas contra La Puya en noviembre de 2012.⁷⁰



Empleados de la mina avanzan hacia los manifestantes pacíficos en un intento de romper el bloqueo pacífico en 2012.

Foto: Rob Mercatante, Defenders Project

En 2012, Servicios Mineros de Centro América contrató a Selvyn Antonio Morales Valdez, miembro de la Promoción 115 de 1988 de la Academia Militar,⁷¹ quien fue Director General de Minería del MEM durante el gobierno de Álvaro Colom (2008-2011). Morales Valdez ocupó este cargo público hasta finales de 2010.⁷² Morales Valdez también fue Coordinador del Departamento de Control de Minería del MEM durante las administraciones de Alfonso Portillo (2000-2004) y Oscar Berger (2004-2008) cuando Radius Gold estaba solicitando varios permisos de exploración en el área del proyecto El Tambor, incluso para la concesión de *Progreso VII Derivada*.

Otros dos empleados de Servicios Mineros de Centro América, el teniente retirado Pablo Silas Orozco Fuentes (Promoción 125 de 1993), quien también se desempeñaba como Gerente de Operaciones de EXMINGUA, y el contratista Juan José Reyes Carrera,⁷³ fueron condenados el 17 de octubre de 2013 a dos años de prisión conmutables por los delitos de coacción y amenazas contra miembros de medios de comunicación electrónicos, *Prensa Comunitaria y Centro de Medios Independientes (CMI)*.⁷⁴ Esto sucedió mientras los periodistas cubrían una protesta de noviembre de 2012 en la que los empleados de EXMINGUA intentaron romper el plantón pacífico para entrar al sitio minero.⁷⁵ El abogado de los acusados fue Fernando Linares Beltranena, quien es abogado tanto de EXMINGUA como de Servicios Mineros de Centro de América, S.A., y cuya trayectoria se describe en la siguiente sección.

En general, KCA disfrutó de una protección significativa de las autoridades guatemaltecas dispuestas a colaborar con los equipos de seguridad privada militarizados de la empresa durante el período 2012 y 2014 para quebrar la resistencia pacífica. Las decisiones de los tribunales en respuesta a los amparos interpuestos por la empresa para solicitar más protección revelan la coordinación de alto nivel que se estableció en relación con las tácticas de contrainsurgencia de tipo militar para promover los intereses de la empresa. Esto, combinado con la preferencia de KCA por contratar empresas de seguridad privadas dirigidas por exoficiales militares, da pie a preguntas preocupantes sobre lo que una respuesta aún mayor del gobierno podría haber significado para la seguridad de los miembros de la resistencia pacífica.

4 El liderazgo de KCA ha sido sujeto de arraigo y ha estado bajo investigación penal en Guatemala.

En su notificación de arbitraje, KCA describe las acciones jurídicas emprendidas tras la suspensión de su proyecto y las acusaciones de que la empresa seguía operando ilegalmente. “...en mayo de 2016, el Procurador General de Guatemala presentó una acción penal contra cuatro trabajadores de EXMINGUA, alegando que llevaban concentrado y, por lo tanto, estaban explotando ilegalmente los recursos naturales en contravención de las sentencias de la Corte de Guatemala. Los cuatro trabajadores fueron detenidos y el concentrado que llevaban, que había sido procesado a partir del producto extraído antes de que el Tribunal suspendiera la licencia de explotación de EXMINGUA, fue confiscado. El 8 de mayo de 2018, un Tribunal de Apelación absolvió a los trabajadores de EXMINGUA, basándose en que no se había probado que el concentrado que llevaban había sido extraído después de que se hubiera suspendido la licencia de EXMINGUA. Sin embargo, hasta la fecha, el cargamento de concentrado permanece incautado.”

– párrafo 58, notificación del arbitraje

Después de que sus operaciones fueran suspendidas por orden judicial en 2016 por falta de consulta previa con la población indígena afectada, se abrió una investigación penal contra cuatro empleados de la empresa por extracción ilegal de minerales por no haber acatado la suspensión. En su notificación de arbitraje, KCA revela que cuatro empleados de EXMINGUA fueron detenidos. Sin embargo, la empresa omite mencionar la investigación penal que se abrió y las órdenes de arraigo que también se emitieron en ese momento contra su Representante Legal -Gerente General, Héctor Jacinto Vaides Medina, y su Presidente, Daniel Kappes,⁷⁶ mientras sugiere que cualquier sospecha de comportamiento criminal es infundada.

Durante la investigación la Policía Nacional realizó tres allanamientos, uno de los cuales tuvo lugar en la finca Soprana, propiedad de los familiares del abogado de EXMINGUA, Fernando Linares Beltranena.⁷⁷ Como se ha mencionado anteriormente, Linares Beltranena defendió a los empleados de la empresa condenados por coacción y amenazas contra los periodistas independientes que cubrían las protestas en La Puya en 2012,⁷⁸ así como a los empleados de la empresa y a las otras personas que presentaron acusaciones penales contra los miembros de la resistencia. El excongresista tiene un historial de defensa de exoficiales militares de alto rango quienes fueron involucrados en operaciones contrainsurgentes,⁷⁹ narcotraficantes,⁸⁰ y un escandaloso caso de los años noventa de abuso sexual de niños de la calle.⁸¹ A principios del decenio de 1990, el Procurador General de la Nación (PGN) lo nombró Fiscal Especial en el caso de la monja ursulina

Diana Ortiz, quien fue secuestrada y violada por los militares. Se le acusó a Beltranena de encubrir y desviar la investigación,⁸² aunque el abogado niega estas acusaciones, argumentando que la falta de justicia fue debido a inconsistencias en el testimonio de la víctima.⁸³ Por su papel en los casos de narcotráfico, el gobierno de los Estados Unidos revocó su visa en dos ocasiones, en 2003 y 2009.⁸⁴ En 2017, EE.UU. revocó la visa de Beltranena por una tercera vez,⁸⁵ según se informa, por ser abiertamente crítico en el Congreso de Guatemala contra el jefe de la ahora desaparecida CICIG y el propio embajador de EE.UU de ese entonces, Todd Robinson.⁸⁶ Linares Beltranena fue diputado en el Congreso de la República en la legislatura 2016-2019.

Según la prensa, docenas de bolsas de concentrado de oro y plata que se cree son parte de la carga ilegal sacada de la mina de KCA fueron descubiertas en la finca Soprana.⁸⁷ Durante el allanamiento del sitio minero, las autoridades también encontraron piezas arqueológicas que se cree fueron encontradas en la mina.⁸⁸ Aunque la evaluación del impacto ambiental de la licencia de *Progreso VII Derivada* afirmaba que el sitio minero no contenía sitios arqueológicos, estudios independientes realizados por la Universidad de San Carlos de Guatemala demuestran que sí los había.⁸⁹

En general, como informa KCA, cuatro empleados de la mina quienes fueron encontrados transportando sacos desde el sitio minero fueron detenidos por cargos relacionados con la extracción ilegal de minerales que luego fueron liberados. No hubo reportajes de ninguna detención de gerentes de la empresa o de altos funcionarios del gobierno. Según nuestro conocimiento, se han levantado las órdenes de arraigo en contra de Kappes y del gerente general de la compañía, sin embargo, hasta el momento de escribir, la investigación penal contra Daniel Kappes y el gerente general de KCA en Guatemala seguía abierta.

De hecho, aparte del estatus de la investigación, es notable que KCA no reveló que la gerencia de su empresa también ha sido investigada y sujeto de órdenes de arraigo por actividades delictivas.⁹⁰

Conclusion

Este informe revela las inexactitudes y omisiones en los principales argumentos de KCA contra el gobierno de Guatemala en el caso del CIADI Nº ARB/18/43. La empresa era muy consciente de la falta de apoyo de la comunidad a su proyecto, pero optó por seguir adelante incluso cuando otra empresa minera vendió su parte en respuesta a la creciente oposición y la escalada del conflicto. Contrario a las afirmaciones de la empresa, este informe también revela irregularidades e ilegalidades en el otorgamiento de permisos, así como violaciones de los reglamentos. Estas podrían haber sido posibles debido a las relaciones favorables de KCA con las autoridades gubernamentales y miembros de la élite guatemalteca. El informe destaca las omisiones en los alegatos de las empresas relacionados con la protección gubernamental de su proyecto y la investigación penal de su gerencia. También describe cómo la empresa hizo uso de un aparato de seguridad militarizado, incluyendo empresas de seguridad privada que se coordinaron con las fuerzas armadas del gobierno, para amenazar, criminalizar y reprimir a la Resistencia Pacífica La Puya. Sin la represión, la mina no habría funcionado entre 2014 y 2016.

En su notificación de arbitraje, KCA intenta culpar a las autoridades guatemaltecas por no poder seguir operando la mina *Progreso VII Derivada*. Sin embargo, fueron las acciones jurídicas efectivas llevadas por las organizaciones de la sociedad civil guatemalteca y la incansable oposición de la comunidad que finalmente detuvieron esta mina indeseada y perjudicial. En este contexto, el arbitraje de KCA no es más que un intento de esta empresa por extraer cientos de millones de dólares de Guatemala o de presionar al gobierno para que dé luz verde a un proyecto de minería de oro muy controvertido.



Mujeres en primera fila de la lucha en La Puya. Foto: Rob Mercatante, Defenders Project

El hecho de que KCA haya podido presentar una demanda multimillonaria contra Guatemala es evidencia de la injusticia inherente al sistema supranacional de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados. Expone las marcadas asimetrías de un sistema jurídico que permite a las empresas buscar compensación por la pérdida de ganancias al futuro frente a las comunidades que luchan para defender pacíficamente su agua y su salud de los impactos negativos de la minería. En lugar de tener acceso al arbitraje internacional, las empresas deberían recurrir a los tribunales nacionales con sus reclamos. Las comunidades locales y los gobiernos nacionales deberían tener la libertad para tomar decisiones, hacer cumplir las órdenes de los tribunales y aplicar políticas y reglamentos para proteger a las personas y el medio ambiente sin la amenaza de un arbitraje supranacional.



Miembros de la comunidad se reúnen en La Puya. Foto: Rob Mercatante, Defenders Project

En lugar de estar facultados para presentar una demanda multimillonaria contra el gobierno guatemalteco, nuestros hallazgos sugieren que KCA y sus asociados deberían ser investigados a fondo por la violación de las órdenes judiciales, así como por las violaciones de las normas y los derechos humanos contra las comunidades de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo. También es urgente que tanto el gobierno guatemalteco como KCA respeten la oposición local a la mina de oro en defensa del agua limpia y la salud de la comunidad, y no continuar con este proyecto perjudicial.

Referencias

- 1 Pérez Rocha, M. & Moore, J. (2019, abril). *Casino del extractivismo: Las empresas mineras apuestan con la vida de los pueblos y la soberanía de los países de América Latina usando el arbitraje supranacional*. Recuperado del <https://ips-dc.org/wp-content/uploads/2019/06/ISDS-Mining-Latin-America-Report-Formatted-SPANISH.pdf>
- 2 Ibid.
- 3 Solano, L. (2005, January). *Guatemala petróleo y minería en las entrañas del poder [Oil and mining in Guatemala in the belly of power]*. Guatemala: Inforpress Centroamericana.
- 4 Compliance Advisor Ombudsman [Ombudsman de la Corporación Financiera Internacional]. (2005, 7 de septiembre). *Assessment of a complaint submitted to CAO in relation to the Marlin mining project in Guatemala [Evaluación de una queja entregada al CAO con relación al proyecto minero Marlin en Guatemala]*. Recuperado del <http://www.cao-ombudsman.org/cases/document-links/documents/CAO-Marlin-assessment-English-7Sep05.pdf>
- 5 Dougherty, M.L. (2011). The global gold mining industry, junior firms, and civil society resistance in Guatemala [La industria minera de oro, empresas mineras 'junior', y la resistencia de la sociedad civil en Guatemala]. *Bulletin of Latin American Research*, 30(4), 403-418. DOI:10.1111/j.1470-9856.2011.00529.x
- 6 En 2000, Radius Explorations creó la entidad Weltern Resources Corp. en Panamá, por medio de la cual se obtuvo el 99% de las acciones de EXMINGUA. Veáse: Perfil de Weltern Resources Corp., opencorporates Recuperado el 16 de julio del 2020 de <https://opencorporates.com/companies/pa/376270>.
- 7 Radius Gold (2012, 25 de abril). *Consolidated financial statements for the year ended December 31, 2011 [Cuentas financieras consolidadas para el año terminado el 31 de diciembre del 2011]*. Recuperado del <https://sedar.com/DisplayCompanyDocuments.do?lang=EN&issuerNo=00020980>
- 8 White & Case. (2018, November 9). *Daniel W. Kappes, Cassiday & Associates Claimants v. The Republic of Guatemala Respondent, ICSID Case No. ARB/18/43, Notice of Arbitration*. Retrieved from <https://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/2018-11-09 - d. kappes kca - notice of arbitration stamped.pdf>
- 9 Ibid.
- 10 White & Case. (2018, 16 de mayo). *Notice of intent pursuant to the Free Trade Agreement between the Dominican Republic, Central America and the United States [Notificación de intención según el tratado de libre comercio entre la República Dominicana, Centro América y los Estados Unidos]*. Dirigida al Honorable Acisclo Valladares Urruela, Ministerio de Economía, y el Sr. Alexander Salvador Cutz Calderón, Dirección de Administración del Comercio Exterior.
- 11 White & Case. (2018, November 9).
- 12 Kalicki, J., Townsend, J.M., Douglas, Z., & Grob, F. (2020, 13 de marzo). *ICSID Case No. ARB/18/43: Decision on respondent's preliminary objections [CIADI Caso No. ARB/18/43: Decisión sobre las objeciones preliminares del demandado]*. Recuperado del <https://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/2020.03.13 - decision on respondent preliminary objections.pdf>
- 13 White & Case. (2018, 9 de noviembre).
- 14 Roy Grégoire, E. (2019, julio). Dialogue as racism? The promotion of Canadian dialogue in Guatemala's extractive sector [¿Diálogo como racismo? La promoción de diálogo canadiense en el sector extractivo de Guatemala]. *The Extractive Industries and Society*, 6(3) 688-701. <https://doi.org/10.1016/j.exis.2019.01.009>
- 15 Hernández, O.J. & Ochoa, J.A. (2012, June 22). El oro tan cerca de la capital. *Plaza Pública*. Retrieved July 16, 2020 from <https://www.plazapublica.com.gt/content/el-oro-tan-cerca-de-la-capital>
- 16 Guatemala Human Rights Commission (GHRC o Comisión de Derechos Humanos de Guatemala). (2014, noviembre). *The peaceful environmental justice movement at 'La Puya': Violence, repression and resistance at the El Tambor gold mine in Guatemala [El movimiento pacífico para la justicia ambiental de 'La Puya': Violencia, represión y resistencia sobre la mina de oro El Tambor en Guatemala]*. Recuperado el 16 de julio del 2020 de <http://www.ghrc-usa.org/wp-content/uploads/2014/11/Puya-report-final.pdf>
- 17 GHRC. (sin fecha). *'La Puya' Environmental Movement [Movimiento Ambiental 'La Puya']*, Recuperado el 25 de junio del 2020 de <http://www.ghrc-usa.org/our-work/current-cases/lapuya/>
- 18 Amnesty International. (2012, 14 de junio). *Guatemala: Anti-mining activist shot, wounded: Yolanda Oquelí*

[Guatemala: Disparo contra activista anti-minera, herida]. Recuperado el 16 de julio del 2020 de <https://www.amnesty.org/en/documents/AMR34/003/2012/en/>

- 19 Frontline Defenders. (2014, 27 de mayo). Case history: Yolanda Oquelí [Historial del caso: Yolanda Oquelí]. Recuperado el 7 de julio del 2020: <https://www.frontlinedefenders.org/en/case/case-history-yolanda-oquel%C3%AD>
- 20 Radius Gold. (2012, 31 de agosto). Radius Gold sells interest in Guatemala gold property [Radius Gold vende su interés en propiedad de oro en Guatemala]. Recuperado el 16 de julio del 2020 de <http://www.radiusgold.com/s/NewsReleases.asp?ReportID=545012&Type=News-Releases&Title=Radius-Gold-sells-Interest-in-Guatemala-Gold-Property>
- 21 Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil, Guatemala. (2015, 13 de julio). Expediente 01050-2014-00871; Veáse también: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales. (2015, 3 de agosto). *Informe Interinstitucional de las técnicas y seguimiento del monitoreo del proyecto minero: Progreso VII Derivada*. Providencia No. 024-2015/DIGARN/FACB/marv.
- 22 Yagenova, S.V. (2014). *La mina El Tambor Progreso VII Derivada y la resistencia de la Puya* [The El Tambor Progreso VII Derivada mine and La Puya resistance]. Retrieved July 16, 2020 from <https://docplayer.es/87733222-Autora-simona-v-yagenova-colectivo-madreselva-con-el-apoyo-de-oxfam-america.html>
- 23 Escalón, S. & Medinilla, A. (2016, 31 de octubre). Los muchos favores del Estado a la minería. *Plaza Pública*. Recuperado el 16 del julio de 2020 de <https://www.plazapublica.com.gt/content/los-muchos-favores-del-estado-la-mineria>
- 24 Center for International Environmental Law & MiningWatch Canada [Centro para el Derecho Ambiental Internacional & Alerta Minera Canadá]. (2011, 3 de noviembre). *Impoverishment, not development, could be end result of Goldcorp's Marlin mine in Guatemala, says new study* [Empobrecimiento, no desarrollo, podría ser el resultado del a mina Marlin de Goldcorp en Guatemala, dice nuevo estudio]. Recuperado el 16 del julio de 2020 de <https://www.ciel.org/news/impoverishment-not-development-could-be-end-result-of-goldcorps-marlin-mine-in-guatemala-says-new-study/>
- 25 Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar (IARNA-URL) (2014). *Compilation of research and situational analysis on the socio-environmental conflict in Guatemala* [Compilación de investigación y análisis coyuntural del conflicto socio-ambiental en Guatemala]. También veáse: Rodríguez, M. (2015, 1 de julio). UNE y PP Priorizaron proyectos mineros en sus gobiernos. *La Hora*. Recuperado el 16 del julio de 2020 de https://issuu.com/lahoragt/docs/diario_la_hora_01-07-2015/6
- 26 Pérez D., S. (2018, 13 de febrero). Guatemala arresta a expresidente y a director de Oxfam. Associated Press. Recuperado el 16 del julio de 2020 de <https://apnews.com/1da6195b93304e1ab33c3bc6ac09396f>; Comision Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). (2018, 1 de marzo). *Ligan a Proceso a 13 Sindicados en el Caso Transurbano* [13 Charged in the Transurbano Caso]. Recuperado el 16 del julio de 2020 de <https://www.cicig.org/casos/caso-trasurbano-fase1/>
- 27 España, M. (2011, 22 de febrero). MEM: Anomalías en resoluciones del Conap para obtener contratos petroleros. *La Hora*. Recuperado el 16 del julio de 2020 de <https://goldcorpoutnews.wordpress.com/2011/02/22/mem-anomalias-en-resoluciones-del-conap-para-obtener-contratos-petroleros-ministro-pokus-habria-beneficiado-a-petrolera-segun-diputado-a-garcia/>
- 28 Moran, R.E. (2014, 22 de mayo). *Progreso VII EIA: Summary comments regarding water resources* [Evaluación de Impactos Ambientales Progreso VII: Resumen de comentarios con respecto a recursos hídricos]. Recuperado el 16 del julio de 2020 de <http://cwjw8hokez2edxfb4kt5181-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2015/12/Moran-Robert-E.-2014-May-22-Progreso-VII-Mine-EIA-Guatemala-Summary-Comments-Regarding-Water-Resources-6pg.pdf>
- 29 Robinson, R.H. & Laudeman, S. (2013, febrero). Observaciones preliminares: *Mina Progreso VII Derivada estudio de impacto ambiental*. También veáse: Michael-Moran Assoc., LLC. (2014). *Progreso VII Mine EIA, "La Puya", Guatemala* [Evaluación de Impactos Ambientals Mina Progreso VII, 'La Puya']. Recuperado el 16 del julio de 2020 de <https://remwater.org/projects/progreso-vii-mine-eia-la-puya-guatemala/>
- 30 Ministerio de Gobernación. (2013, 13 de septiembre). *Carta dirigida a la "Resistencia Pacífica La Puya", San José de Golfo y San Pedro Ayampuc, Guatemala, firmado por Marcia Roxana Sobenes, Ministra de Ambiente y*

Recursos Naturales, Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación, Ercik Archila Dehesa, Ministro de Energía y Minas, y Jorge Alejandro Villavicencio, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

31 Con respecto al anterior Ministro de Salud: Ola, A.L. & Monsón, K. (2019, 23 de abril). Capturan al exministro de Salud Jorge Villavicencio por cuestionado pacto colectivo. *Prensa Libre*. Recuperado el 16 del julio de 2020 de <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/capturan-al-exministro-de-salud-jorge-villavicencio-por-corrupcion/>; Veáse también: (2019, 17 de julio). Un ‘asalto’ al sistema de salud en Guatemala, un caso de corrupción a gran escala. *elPeriódico*. Recuperado el 16 del julio de 2020 de <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20190717/asalto-sistema-slud-guatemala-corrupcion-7556982>; Con respecto al anterior Ministro de Gobernación: Pitán, E. (2019, 3 de octubre). Sala confirma condena de 13 años de cárcel en contra de exministro de Gobernación Mauricio López Bonilla. *Prensa Libre*. Recuperado el 16 del julio de 2020 de <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/sala-confirma-condena-de-13-anos-de-carcel-en-contra-de-exministro-de-gobernacion-mauricio-lopez-bonilla/>; Con respecto al anterior Ministro de Energía y Minas: (2017, 5 de enero). Exministro guatemalteco prófugo figura como propietario de apartamento de lujo en Miami. *elPeriódico*. Recuperado el 16 del julio de <https://elperiodico.com.gt/nacion/2017/01/05/exministro-guatemalteco-profugo-figura-como-propietario-de-apartamento-de-lujo-en-miami/>

32 Medinilla, A. (2018, 2 de agosto). Grupo A, y un fundador que se fugó acusado de lavar dinero. *Plaza Pública*. Recuperado el 16 del julio de <https://www.plazapublica.com.gt/content/grupo-y-un-fundador-que-se-fugo-acusado-de-lavar-dinero-69>

33 Velix, C. (2019, 16 de noviembre). CSJ traslada a Minex órdenes de extradición de Allan Marroquín y Erick Archila. *La Hora*. Recuperado el 16 del julio de <https://lahora.gt/csj-traslada-a-minex-ordenes-de-extradicion-de-allan-marroquin-y-erick-archila/>

34 Dudley, S. (2016, 15 de diciembre). Guatemala’s mafia state and the case of Mauricio López Bonilla [El estado mafioso de Guatemala y el caso de Mauricio López Bonilla]. *InSight Crime*. Recuperado el 20 de julio del 2020 de <https://www.insightcrime.org/investigations/guatemala-mafia-state-case-of-lopez-bonilla/>

35 Pitán, E. (2019, 3 de octubre). Sala confirma condena de 13 años de cárcel en contra de exministro de Gobernación Mauricio López Bonilla. *Prensa Libre*. Recuperado el 20 de julio del 2020 de <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/sala-confirma-condena-de-13-anos-de-carcel-en-contra-de-exministro-de-gobernacion-mauricio-lopez-bonilla/>

36 Juárez, T. (2017, 30 de agosto). Extradición de Mauricio López Bonilla a EE.UU. es aprobada por Tribunal Tercero de Sentencia. *elPeriódico*. Recuperado el 16 del julio de <https://elperiodico.com.gt/nacion/2017/08/30/extradicion-de-mauricio-lopez-bonilla-a-ee-uu-es-aprobada-por-tribunal-tercero-de-sentencia/>

37 Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil, Guatemala (2015, 13 de julio). Expediente 01050-2014-00871. La acción constitucional de amparo fue promovida por el Alcalde Auxiliar de la aldea El Guapinol, Vidal Díaz Morales, y el Alcalde Auxiliar Segundo de la aldea El Carrizal, Mario de Jesús Camey Llamas, con fecha 22 de octubre de 2014, contra el Concejo Municipal de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala.

38 Corte de Constitucionalidad. (2017, 6 de febrero). Expediente 3580-2015. Resolución de la Apelación de Sentencia de Amparo interpuesta por Exploraciones Mineras de Guatemala, S.A. (EXMINGUA). También veáse: GHRC. (2015, 17 de julio). *Victory for La Puya: Guatemalan court orders suspension of construction operations at the El Tambor mine [Victoria para La Puya: Tribunal guatemalteco manda suspensión de las operaciones de construcción en la mina El Tambor]*. Recuperado el 16 del julio de <https://ghrcusa.wordpress.com/2015/07/17/victory-for-la-puya-guatemalan-court-orders-suspension-of-construction-operations-at-the-el-tambor-mine/>

39 Pixtún, M. (2019, 25 de septiembre). Enfoque: Análisis de situación: La demanda multimillonaria de KCA ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias sobre Inversiones (CIADI) contra el Estado de Guatemala: entre la amenaza y la extorsión. *El Observador* 12(67). Recuperado el 16 del julio de <http://www.albedrio.org/htm/otrosdocs/comunicados/EnfoqueNo.67-2019.pdf>

40 Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales. (2015, August, 3).

41 Programa de Televisión. (2005, 23 de enero). *Libre Encuentro*.

42 Asensio Andrade Flores. (n.d.) *Jorge Asensio Aguirre*. Recuperado el 4 del julio de <http://aaflaw.com/eng/>

Temas/jorge-asensio-en/

- 43 Según el Registro Mercantil de Guatemala, Jorge Ernesto Asensio Aguirre fue representante legal para la empresa en 2000, 2001, y 2002.
- 44 Ibid.
- 45 Según la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) de Guatemala, Jorge Ernesto Aguirre Asensio fue representante legal para Minera San Rafael en 2010, el año que la empresa fue establecida.
- 46 Guatecompras: Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. (sin fecha) Perfil de Minerales KC Guatemala Limitada. Recuperado el 15 del julio de <http://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=4283802>. Según este registro, Minerales KC Guatemala fue constituido por el Notario Marcelo Bran Charnaud el 30 de abril del 2008.
- 47 Asensio Andrade Flores. (sin fecha). *Marcelo Charnaud Bran*. Recuperado el 15 del julio de <http://aaflaw.com/eng/Temas/marcelo-charnaud-en/>
- 48 La Asociación de Amigos del País, fue fundada en la época colonial, en el Siglo XVIII, por el poder económico de la época conformado por familias criollas de origen español o descendencia española.
- 49 Rojas, A. (2013, 13 de junio) Fracasa intento de frenar protesta. *Prensa Libre*. Recuperado el 16 del julio de https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/fracasa-intento-frenar-protesta_0_937106292/; Equipo de Análisis. (2016, 16 de mayo). Transporte illegal de oro en La Puya: Cementos Progreso, crimen organizado y militares. *Centro de Medios Independientes-Guatemala*. Recuperado el 16 del julio de <https://cmiguate.org/transporte-ilegal-de-oro-en-la-puya-cementos-progreso-crimen-organizado-y-militares/>
- 50 Equipo de Análisis. (2016, 16 de mayo).
- 51 White & Case. (2018, 9 de noviembre).
- 52 GHRC. (2014, 26 de mayo). *Condenamos la agresión y rechazamos la violencia*. Recuperado el 16 del julio de <https://ghrcusa.wordpress.com/2014/05/27/condenamos-la-agresion-y-rechazamos-la-violencia/>; GHRC. (2012, 28 de noviembre). *La Puya, San José del Golfo, 13 de noviembre de 2012*. Recuperado el 16 del julio de <https://ghrcusa.wordpress.com/2012/11/28/la-puya-san-jose-del-golfo-13-de-noviembre-de-2012/>; Rodríguez, J. (2014, 24 de mayo). *Violent eviction of the La Puya peaceful mining resistance [Desalojo violento de la resistencia pacífica minera La Puya]*. Recuperado el 16 del julio de <http://blog.mimundo.org/2014/05/2014-05-violent-eviction-of-the-la-puya-peaceful-mining-resistance/>; Peace Brigades International – Guatemala. (sin fecha). *Desalojo violento de la resistencia pacífica de La Puya*. Recuperado el 16 del julio de <https://pbi-guatemala.org/en/node/7959>
- 53 Corte de Constitucionalidad. (2016, 22 de abril). Expediente 1904-2016.
- 54 Tribunal Octavo de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, Guatemala. (2014, 30 de abril). Causa 01079-2012-00214. Veáse también: International Federation for Human Rights (FIDH). (2014, 9 de mayo). *Guatemala: Faltas al debido proceso en la sentencia contra los Sres. Alonzo de Jesús Torres Cataán, Valerio Carrillo Sandoval y Jorge Adalberto López Reyes*. Recuperado el 16 del julio de <https://www.fidh.org/es/region/americas/guatemala/15297-guatemala-faltas-al-debido-proceso-en-la-sentencia-contra-los-sres-alonzo>
- 55 Palacios, C. (2015, 29 de mayo). Una estrategia de deslegitimación de la protesta se esconde tras acciones legales. *La Hora*. Recuperado el 16 del julio de https://issuu.com/lahoragt/docs/diario_la_hora_29-05-2015/7
- 56 Esta Tierra Es Nuestra. (2014, 7 de abril). Continúa la criminalización en La Puya. *Centro de Medios Independientes-Guatemala*. Recuperado el 16 del julio de <https://cmiguate.org/continua-la-criminalizacion-en-la-puya-030414/>; Rivera, N. (2015, March 1). La Puya: ¡qué hay detrás de los juicios en contra de la resistencia pacífica?. *Prensa Comunitaria*. Recuperado el 16 del julio de <https://comunitariapress.wordpress.com/2015/03/01/la-puya-que-hay-detrás-de-los-juicios-en-contra-de-la-resistencia-pacifica/>
- 57 Palacios, C. (2015, 29 de mayo).
- 58 Correspondencia personal con la Resistencia Pacífica La Puya, julio del 2020.
- 59 Chiquin, C. (2014, 12 de abril). Estamos en nuestro derecho de defender la vida. *Prensa Comunitaria*. Recuperado el 16 del julio de <https://comunitariapress.wordpress.com/2014/04/12/la-puya-estamos-en-nuestro-derecho-de-defender-la-vida/>; Esta Tierra Es Nuestra. (2014, 7 de abril).

- 60 Corte de Constitucionalidad. (2016, 22 de abril). Expediente 1904-2016.
- 61 Equipo de Análisis. (2015, 26 de mayo). SAAS del Presidente y azucareros detrás de la seguridad de la mina. *Centro de Medios Independientes*. Recuperado el 16 del julio de <https://cmiguate.org/la-seguridad-privada-en-la-puya/>; Bastos, S. & De León, Q. (2013, 11 de julio). La Puya: En defensa del derecho a informar y opinar. *Prensa Comunitaria*. Recuperado el 16 del julio de <http://comunitariapress.blogspot.com/2013/07/la-puya-en-defensa-del-derecho-informar.html>
- 62 Equipo de Análisis. (2020, junio). El proyecto minero El Tambor, KCA y la empresa EXMINGUA: actores e intereses corporativos. *El Observador, Informe Especial* 25. Recuperado el 16 del julio de <http://www.albedrio.org/htm/otrosdocs/comunicados/ElObservador-InformeEspecialNo.25-2020.pdf>
- 63 Un dato importante es que Servicios Mineros de Centro América, es una empresa que fue constituida e inscrita por el bufete de abogados Rivers & Asociados, cuya experiencia y clientes se concentra en tres industrias: minería, petróleo y energía. De acuerdo con el Registro Mercantil, la empresa minera fue constituida bajo el siguiente concepto: "Análisis, planeación, diseño, elaboración de proyectos y ejecución de los mismos en el campo minero, petrolero, energético, u otras actividades que completa con el campo relacionado con la exploración, explotación, transporte, almacenamiento, transformación de recursos naturales y obras de ingeniería en general, representar a cualquier entidad nacional o extranjera y otros que constan en la escritura social." El presidente del bufete es Carlos Fernando Rivers Sandoval, quien ha sido alto directivo de la Gremial de Industrias Extractivas. Rivers Sandoval actualmente dirige conjuntamente con el abogado Francisco Alejandro Quiñónez Midence, la Compañía Minera El Cóndor, S.A., subsidiaria de la minera canadiense Goldex Resources. Carlos Fernando Rivers Sandoval, mejor conocido por ser uno de los sobrinos de Mario Sandoval Alarcón, máximo dirigente del otrora ultraderechista partido Movimiento de Liberación Nacional (MLN) y fallecido hace varios años.
- 64 Desde 2012, la gerente administrativa de esa empresa es Claudia Cifuentes Bal, cuyo hermano Juan José Leonel Cifuentes Bal es militar de la Promoción 133 de 1997.
- 65 Aguirre Calderón es Gerente de Omega 2000, una empresa que pertenece a la Corporación Protechteam, fundada en 1997, por el israelita Moti Attias, un exagente del servicio secreto israelí (Shin-Bet), quien preside Omega 2000 (Para más información véase: Balcárcel, P. (2015, 31 de julio). ¿Quién es el dueño de los leones en la zona 14?. *Nómada*. Recuperado el 16 de julio de <https://nomada.gt/identidades/guatemala-urbana/el-dueno-de-los-leones-es-un-agente-secreto-israeli/>).
- 66 Chávez, S. (2019, 10 de marzo). Mecanismos para burlar los límites de la ley [Ways to make a joke of the extent of the law]. *PlazaPública*. Recuperado el 17 de julio de 2020 de https://www.plazapublica.com.gt/multimedia/guate_armada/mecanismos_para_burlar_los_limites_de_la_ley.html; También véase: Solano, L. (2012). El gobierno 'seguro' de Otto Pérez Molina y el PP. *El Observador* 7(34-35). Recuperado el 17 de julio de 2020 de <http://www.albedrio.org/htm/otrosdocs/comunicados/ElObservadorNos34-35enero-junio2012.pdf>
- 67 Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL). (2012, 14 de junio). *Yolanda Oquelí liderezza de la resistencia contra la minería de oro víctima de atentado*. Recuperado el 17 de julio de 2020 de <https://www.ocmal.org/yolanda-oqueli-liderezza-de-la-resistencia-contra-la-mineria-de-oro-victima-de-atentado/>
- 68 Ministerio Público. (2012, 14 de mayo). Expediente 001/2012/64464. En Papadopoulou, C. (2015). *La criminalización de la defensa de los derechos humanos en Guatemala: tres casos emblemáticos*. Aún por ser publicado por el Plataforma Internacional contra la Impunidad.
- 69 Frontline Defenders. (2014, 27 de mayo).
- 70 Bastos, S. (2012, 3 de diciembre). Miedo... ahora sí, mucho miedo. *Plaza Pública*. Recuperado el 17 de julio de 2020 de <https://www.plazapublica.com.gt/content/miedo-ahora-si-mucho-miedo>
- 71 Los miembros de esta promoción (115 de 1988) actualmente están tomando posiciones en el alto mando militar del país.
- 72 Lo sustituyó el geólogo Guillermo Fernando Schell Álvarez, quien ha ocupado el cargo desde entonces hasta la fecha.
- 73 Reyes Carrera es sobrino de Héctor Silfredo Reyes Ortiz, concejal de la municipalidad de San José El Golfo por el cancelado partido LIDER. En la anterior administración, lo fue por el Partido Patriota, que fue el período de

mayor represión contra la resistencia comunitaria al proyecto minero. Desde las elecciones generales de 2003 ha sido concejal municipal, iniciando con el partido GANA. El concejal es uno de los que más apoya el proyecto minero.

74 GHRC. (2013, 18 de octubre). *Employees of EXMINGUA-KCA plead guilty to threats against journalists* [Empleados de EXMINGUA-KCA declaran culpables por amenazas en contra de periodistas]. Recuperado el 16 de julio de <https://ghrcusa.wordpress.com/2013/10/18/employees-of-exmingua-kca-plead-guilty-to-threats-against-journalists/>

75 Bastos, S. & De León, Q. (2013, 11 de julio).

76 Villatoro García, D. (2016, 1 de julio). La Puya: Una comunidad en resistencia, una empresa insistente [La Puya: A community in resistance, an insistent company]. *Plaza Pública*. Recuperado el 16 de julio de <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-puya-una-comunidad-en-resistencia-una-empresa-insistente>; Veáse también: Valdez, M. (2016, 31 de mayo). Diputado acciona contra ejecutivos de La Puya. *Siglo 21*. Recuperado el 16 de julio de <http://www.guatemalaenlinea.com/2016/05/diputado-acciona-contra-ejecutivos-de-la-puya/>

77 Ministerio de Gobernación. (2016, 6 de junio). *Realizan allanamientos en minera la Puya*. Recuperado el 16 de julio de <https://mingob.gob.gt/realizan-allanamientos-en-minera-la-puya/>; (2018, 11 de noviembre). Los autofavores de Linares Beltranena. *elPeriódico*. Recuperado el 16 de julio de <https://elperiodico.com.gt/investigacion/2018/11/11/los-autofavores-de-linares-beltranena/>

78 De León, Q. (2013, 8 de noviembre). Condenan a ex military: trabajador de una empresa minera por amenazas a periodistas. *Prensa Comunitaria*. Recuperado el 16 de julio de <https://comunitariapress.wordpress.com/tag/mina-el-tambor/page/2/>

79 Por ejemplo, Linares Beltranena ha sido el abogado defensor, entre otros, del presidente de facto, general Óscar Mejía Víctores, en el proceso de su extradición a España, que incluía al general Efraín Ríos Montt, ambos ya fallecidos. (Veáse: Hernández, A. (2006, 10 de noviembre). Mi tío no es prófugo. *La Hora*. Recuperado el 16 de julio de <https://lahora.gt/hereroteca-lh/mi-tio-no-es-profugo/>). También veáse: Fritz, T. (2017, 21 de diciembre). Las tribulaciones de Skippy Linares. *Prensa Libre*. Recuperado el 16 de julio de <https://www.prensalibre.com/opinion/las-tribulaciones-de-skippy-linares/>)

80 Solano, L. (2017, 24 de junio). El perfil de los cuatro diputados en la cuerda floja. *Centro de Medios Independientes-Guatemala*. Recuperado el 16 de julio de <https://cmiguate.org/el-perfil-de-los-cuatro-diputados-en-la-cuerda-floja/>. Linares Beltranena fue el defensor del destituido diputado Manuel Castillo (asesinado en prisión, recientemente) acusado de ser capo del narcotráfico y de ser uno de los autores intelectuales del asesinato de los diputados salvadoreños al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), ocurrido en febrero de 2007. También fue defensor del narcotraficante Otto Salguero, actualmente procesado en Estados Unidos (Veáse: (2020, 29 de junio). Los proveedores del “Chapo” Guzmán. *elPeriódico*. Recuperado el 16 de julio de <https://elperiodico.com.gt/investigacion/2020/06/29/los-proveedores-del-chapo-guzman-4/>). Además, a finales de la década de 1990 y principios del año 2000. Linares Beltranena fue el abogado defensor en el caso denominado “Conexión Alemana, donde se acusó y sentenció por tráfico internacional de drogas a los suizos Nicholas Haenggi, Silvio Giovanoli, Andreas Haenggi, antiguo gerente de la compañía Nestlé en Guatemala, y el alemán Frank Schilling. Luego, en 1999, Linares Beltranena también fue defensor del estadounidense Peter Paul Zink III, uno de los diez más buscados en Estados Unidos, por ser traficante de drogas, y quien fuera capturado en Guatemala. Linares Beltranena también es abogado del general retirado, Francisco Ortega Menaldo, una de las principales figuras públicas del grupo militar denominado La Cofradía, a quien se le señala de ser una de las principales cabezas del crimen organizado y narcotráfico del país, y el “poder detrás del trono” del gobierno de Portillo. (Veáse: Solano, L. (2017, 16 de marzo). El estado guatemalteco, la contrainsurgencia y el crimen organizado. *El Observador, Informe Especial 8*. Recuperado el 16 de julio de <http://www.albedrio.org/htm/otrosdocs/comunicados/EIObservado-InformeEspecialNo.8-2017.pdf>)

81 Linares Beltranena habría tenido una participación en la defensa legal en el famoso caso de 1991 conocido como “Caso Tío Juan”, en el que se descubrió y acusó al estadounidense John Hugh Watterer (Tío Juan), en ese momento director del “Hogar Mi Casa”, de abusos sexuales contra niños de la calle a quienes la organización, fundada por él en 1976, atendía. Hogar Mi Casa es una organización respaldada y financiada por elites familiares y empresariales que, tras descubrirse todo el asunto, presionaron de tal manera para que no fuera extraditado a Estados Unidos. Veáse: Solano, L. (2017, 24 de junio).

- 82 (1992, 10 de abril). U.S. Nun Returns to Guatemala to Tell of Rape. *The New York Times*. Recuperado el 16 de julio de from <https://www.nytimes.com/1992/04/10/world/us-nun-returns-to-guatemala-to-tell-of-rape.html>; Veáse también: Estrada Tobar, J. (2017, 4 de enero). El ‘último-dinosaurio’ se prepara contra MP-CICIG. *Nomadá*. Recuperado el 16 de julio de <https://nomada.gt/pais/el-ultimo-dinosaurio-se-prepara-contra-mp-cicig/>
- 83 Estrada Tobar, J. (2017, 4 de enero).
- 84 En 2003, el gobierno estadounidense revocó la visa de turista a Linares Beltranena por sus nexos con narcotraficantes a quienes ha defendido, incluyendo Ortega Menaldo, militar considerado amigo personal de Portillo, a quien también se le había retirado la visa de ingreso a Estados Unidos, en agosto de 2002, y en esos días era investigado por el Ministerio Público (MP), junto a otros cuatro militares por delitos de narcotráfico y contrabando. En agosto de 2009, a raíz que el gobierno estadounidense le niega la visa otra vez por la misma situación, Linares Beltranena se convirtió en demandante al abrir un caso legal en el Distrito de Columbia, Washington D.C., y contrató a la firma de abogados estadounidense W. Asa Hutchinson Law Group, para ejercer su demanda contra el gobierno estadounidense para que le otorgaran la visa. (Veáse: Solano, L. (2010, 12 de agosto). Coyuntura de junio y julio: los nombres que relucieron. *El Observador. Revista Enfoque* 9. Recuperado el 16 de julio de https://issuu.com/observadorguatemala/docs/enfoque_no._9_12_de_agosto_2010. Veáse también: Fritz, T. (2017, 21 de diciembre).)
- 85 Gramajo, J. & Barrientos, M. (2017, 3 de abril). EE.UU. cancela la visa a diputado Fernando Linares Beltranena. *Prensa Libre*. Recuperado el 16 de julio de <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/eeuu-revoca-visa-a-diputado-linares-beltranena/>
- 86 Fritz, T. (2017, 21 de diciembre).
- 87 Equipo de Análisis. (2016, 6 de junio). MP: confirmada explotación ilegal de La Puya. *Centro de Medios Independientes – Guatemala*. Recuperado el 16 de julio de <https://cmiguate.org/mp-confirmada-explotacion-ilegal-de-oro-en-la-puya/>; También veáse: Álvares, C. & Sánchez, G. (2016, 6 de junio). MP clausura dos inmuebles de mina La Puya. *Prensa Libre*. Recuperado el 16 de julio de <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/mina-la-puya-opero-de-forma-ilegal-segun-el-mp/>
- 88 Álvares, C. & Sánchez, G. (2016, 6 de junio).
- 89 Castillo Taracena, R. (2017, noviembre). *Reconocimientos y registros de patrimonio vivo comunitario y restauración de memoria histórica en las aldeas San José Nacahuil (San Pedro Ayampuc) y La Choleña (San José del Golfo)*. Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Historia. Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas -IIHAA-. Proyecto Atlas de Patrimonio en Riesgo (PAPR). Estudios de arqueología crítica en la Cuenca Hidrográfica del Río Las Vacas FASE 2. Veáse también: Castillo Taracena, R. (2016). Fase 1.
- 90 De León, Q. (2013, 8 de noviembre). También: Villatoro García, D. (2016, 1 de julio).